UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07 - SENEPA

NOTA UOC – 07 N° 214 / 2022

Asunción, 04 de noviembre de 2022

Señores
FERRETOTTAL
DIRECCIÓN: Dr. Pellón e/ Presbítero J. Román y Cap. Buzzano.
TELEFONO: (021) 596-526
CORREO ELECTRÓNICO: fernando.benegas924@gmail.com
PRESENTE

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA", I.D. N° 418.064.-

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes, referente al procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 – PARA LA "ADQUISICION DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA", I.D. N° 418.064.-** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.S. N°093 /2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 - SENEPA resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente cuadro:

EMPRESA: FERRETOTTAL
RUC: 3543901-7

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	26111701-9999	BATERIAS AGM 12 VOLTS 7.2AH, Unidad hermética; recargable (50% más del pedido real previendo cualquier tipo de desperfectos). Utilidad para trampas CDC	UNIDAD	YUASA	JAPON	58	178.000	10.324.000
2	26111701-9999	BATERIAS AGM 6VOLTS 10AH, Unidad hermética; recargable (50% más del pedido real previendo cualquier tipo de desperfectos). Utilidad para trampas tipo CDC	UNIDAD	YUASA	JAPON	200	150.000	30.000.000

TOTAL: **40.324.000**

(Guaraníes cuarenta millones trecientos veinticuatro mil IVA incluido)

Del mismo modo, a proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del Contrato.

Lic. Arturo E. Núñez A. Jefe Dpto. Tec. de Apoyo a la Ges. y Respuesta de la UOC SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Observación: Todos estos documentos deberán ser necesariamente proveídos para la firma del contrato respectivo.
Se comunica además, que a los efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se realiza la presente comunicación en los correos electrónicos habilitados por Ustedes, conforme la Resolución 2490/19 sobre "la reglamentación de la utilización de direcciones de correo electrónico".

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Se adjunta: Copia de la Resolución D.G.S. N°093 /2022

LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE
JEFE DPTO. TEC. DE APOYO ADMINISTRATIVO Y RESP. DE LA UOC N° 07 – SENEPA

LIC. CRISTINO PENAYO RECALDE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - SENEPA

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción - Paraguay
Edif. SENEPA

Teléfono: (595) 021 - 204729
Senepa Paraguay
@SenepaParaguay

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 093.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2022 "AQUISICIÓN DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA"– I.D. N° 418.064-

Asunción, 04 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado "AQUISICIÓN DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA"– I.D. N° 418.064 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA" ID N° 418.064-

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros: la Dra. Ana Karina Ibarrola Vannucci, la Abg. Ramona Escobar Escobar y el Sr. César Armando Franco Benítez, han elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de la oferta presentada con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la Contratación Directa **C.D. N° 02/22 "ADQUISICION DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA" ID N° 418.064.-**

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, al siguiente oferente:

-FERRETOTTAL en los Ítems: 1 y 2 por cumplir con las especificaciones técnicas y demás criterios de la evaluación, única oferta.

OBSERVACION:
En relación al ítem N°1, se encuentra por encima (28%) del precio referencial y lo establecido en la Carta de Invitación es del (15%) arrojando una diferencia de (13%) por lo que se recomienda la adjudicación, debido a que el precio referencial recabado, no se encuentra actualizado y contamos con la imperiosa e ineludible necesidad que tiene la institución, de contar con estos insumos a ser utilizados en el Departamento de Entomología y las Unidades Entomológicas, en la vigilancia de vectores de la leishmaniasis en todo el territorio nacional, cumpliendo uno de los ejes misionales de la Institución, y asi proporcionando una mejor calidad de vida a la población.-

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC´s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4843/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, por la suma de Gs. 40.353.422 (guaraníes cuarenta millones trecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintidós).

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 093.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2022 "AQUISICIÓN DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA"– I.D. N° 418.064-

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del **Dictamen N° 083 /2022**, de fecha **28 de octubre de 2022**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamentan.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 02/2022 "ADQUISICION DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA – I.D. N°418.064,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: FERRETOTTAL.

RUC: 3543901-7

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	26111701-9999	BATERIAS AGM 12 VOLTS 7.2AH, Unidad hermética; recargable (50% más del pedido real previendo cualquier tipo de desperfectos). Utilidad para trampas CDC	UNIDAD	YUASA	JAPON	58	178.000	10.324.000
2	26111701-9999	BATERIAS AGM 6VOLTS 10AH, Unidad hermética; recargable (50% más del pedido real previendo cualquier tipo de desperfectos). Utilidad para trampas tipo CDC	UNIDAD	YUASA	JAPON	200	150.000	30.000.000

TOTAL: **40.324.000**
(Guaraníes cuarenta millones trecientos veinticuatro mil IVA incluido)

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortés
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 093.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 02/2022 "AQUISICIÓN DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA"– I.D. N° 418.064-

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 70/2022, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • SENEPA • Dirección General

Gmail

SENEPA <senepauoc@gmail.com>

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1 mensaje

Fernando Benegas <fernando.benegas924@gmail.com> 10 de noviembre de 2022, 8:26
Para: SENEPA <senepauoc@gmail.com>

Buenos dias

Recibido

Atte.

El jue, 10 nov 2022 a las 8:22, SENEPA (<senepauoc@gmail.com>) escribió:

> Buenos días
>
> Se remite Notificacion de adjudicacion del llamado CD N°/2022 ADQUISICION DE BATERIAS CDC PARA EL SENEPA - ID 418.064
>
> Acuso recibo
> Saludos

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO
SENEPA
PARAGUAY

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENEPA

Dr Manuel Domínguez, Asunción, Paraguay
204-984